



GARANTÍA DE ESTUDIO SEGURO IPLACEX

■ 1. ANTECEDENTES.

Instituto Profesional IPLACEX, consciente de la problemática actual generada por la contingencia social y la pandemia COVID-19 y con el objeto de asegurar la continuidad de los estudios de sus alumnos y evitar el abandono o suspensión por motivos de cesantía, ha implementado un beneficio denominado **“Garantía de Estudio Seguro Iplacex”**

■ 2. ¿EN QUÉ CONSISTE LA GARANTÍA DE ESTUDIO SEGURO IPLACEX?

La Garantía de Estudio Seguro Iplacex consiste en suspender temporalmente el pago de hasta 4 cuotas de arancel, reprogramando el pago de las mismas para el período siguiente al vencimiento de la última cuota del Contrato de Prestación de Servicios Educativos. Dicha reprogramación no genera cobro de intereses ni gastos de cobranza.

■ 3. ¿QUÉ CUOTAS DE ARANCEL PUEDEN REPROGRAMAR LOS ALUMNOS?

Los alumnos podrán reprogramar las cuotas que ellos elijan, con un máximo de 4, y cuyas fechas de vencimiento original se encuentren programadas para pagarse entre el 01 de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

■ 4. ¿QUÉ ALUMNOS PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular los alumnos que se encuentren cursando estudios de pregrado en la Institución

■ 5. CONDICIONES Y REQUISITOS:

Presentar antecedentes que permitan acreditar la cesantía o la suspensión laboral mediante finiquito o anexo de suspensión de contrato, más el certificado de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)

- Encontrarse al día en el pago de las cuotas de arancel y matrícula al momento de solicitar el beneficio.
- No ser alumno beneficiado con Becas o Créditos del Estado.
- Haber pagado la primera cuota de aranceles de su Contrato periodo 2021.
- La condición de cesantía debe recaer en el alumno que está solicitando el beneficio y no se considerará si esta recae en un tercero relacionado al alumno o familiar de este.
- Presentar copia de cédula de identidad por ambos lados.

■ 6. ¿Cómo postulan los alumnos a la Garantía de Estudio Seguro Iplacex?

Presentar antecedentes que permitan acreditar la cesantía o la suspensión laboral mediante finiquito o anexo de suspensión de contrato, más el certificado de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)

- El alumno que cumpla con los requisitos señalados precedentemente deberá completar el “Formulario para la Garantía de Estudio Seguro Iplacex” que se encuentra en www.iplacex.cl , completarlo y enviarlo a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), quienes tomarán contacto con el alumno para la entrega de los antecedentes que acrediten su situación de desempleo o de suspensión laboral, más el respectivo certificado de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC). En el formulario deberá indicar expresamente la o las cuotas sobre las que el alumno desea utilizar el seguro de estudios.
- Una vez recibido los antecedentes por la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) esta tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para enviar la respuesta al correo del alumno indicado en el formulario.
- Si el alumno es aceptado para la Garantía de Estudio Seguro Iplacex, el alumno deberá suscribir un Pagaré que detallará la reprogramación de las cuotas y las fechas de vencimiento pactadas.
- La suspensión de las cuotas se hará efectiva al vencimiento siguiente de la fecha de firma del pagaré respectivo.

- 7. Instituto Profesional Iplacex se reservará una cantidad determinada de beneficios “Garantía de Estudio Seguro Iplacex” y los otorgará de acuerdo a la condición particular de cada alumno.